Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla y León.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Castilla y León

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la Orden IEM/806/2022 del 1 de julio se aprobaron las bases reguladoras que regían la convocatoria de subvenciones, cuyo objeto es la financiación de proyectos de itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración socio-laboral, acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral, dirigidos a mujeres trabajadoras desempleadas, preferentemente residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes, que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral.

El presupuesto total de la convocatoria, tras la modificación recogida en la resolución del 10 de octubre, será de 7.003.937 euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones, en los términos establecidos en la base 3ª de la Orden IEM/806/2022, de 1 de julio, y en el apartado quinto

de la resolución de convocatoria, las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia. Cuando una de estas personas jurídicas resulte beneficiaria de las subvenciones objeto del programa, los miembros asociados de la misma, que se comprometan a ejecutar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de aquella, tendrán igualmente la condición de beneficiario.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención se presentarán de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León (19 de agosto) hasta el 30 de abril de 2023.

Documentos adicionales

Extracto
BOCYL-D-04072022-10
Resolucion-10-10-22-Modif